

LAGO RANCO, 23 OCT. 2023
DECRETO EXENTO Nº 2660

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 06-2023.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo estipulado en la ley N° 19.378, Estatuto de atención Primaria de Salud; El decreto exento N° 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco a don Miguel Meza Shwenke por el período 2021-2024; El Decreto N° 1.539 de fecha 16 de septiembre de 2021, que establece nuevo orden de subrogancia; el Decreto de Hacienda N° 2.341, del 26 de Diciembre de 2022, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 2.743, de fecha 30 de diciembre de 2022 que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2023; y Reunión Ordinaria de Concejo N° 30 de fecha 19 de octubre de 2023, que aprueba la modificación presupuestaria N° 06 - 2023.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

Ingresos Presupuestarios

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
115.05.03.006.002	Del Servicio de Salud - Aportes Afectado	1.432.606	-	100.272	1.532.878
115.05.03.101.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	76.500	-	6.269	82.769
	SUMAS		-	106.541	

Acreeedores Presupuestarios

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.21.01	Personal de Planta	1.616.863	-	84.900	1.701.763
215.21.02	Personal a Contrata	868.250	-	10.230	878.480
215.21.03	Otras Remuneraciones	619.530	-	54.142	673.672
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	115.930	-	6.269	122.199
215.23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	49.000	-49.000	-	-
	SUMAS		-49.000	155.541	

2.- **TÉNGASE** por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ
Secretaria Municipal

MMS/CAN/EXB/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde